

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas
PDVSA ECUADOR S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **PDVSA ECUADOR S.A.** (Una compañía anónima constituida en el Ecuador, Subsidiaria de PDV Andina S.A., una compañía constituida y regida por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela) presenté a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.
2. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré como necesarios en las circunstancias. Así mismo, he revisado el balance general de **PDVSA ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas significativas y las notas explicativas. Además, revise con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión con salvedades y párrafos de énfasis.
3. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.
4. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Auditoría aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta Norma requiere que se cumplan con requisitos éticos, así como que la revisión sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable de si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así como provee menos certeza que una auditoría. No he efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.



5. Al 31 diciembre del 2010, los estados financieros incluyen inversiones en asociadas por US\$112,420,521. En el caso de Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta, los aportes entregados han sido registrados como cuentas por pagar en los estados financieros de la asociada, a pesar de que dichos valores han sido asignados dentro de los diferentes convenios de inversión y operación, por lo que estos valores no se reflejan adecuadamente según su naturaleza. En el caso de Refinería del Pacífico RDP Compañía de Economía Mixta, se ha efectuado el ajuste al valor patrimonial tomando en consideración la totalidad de los aportes comprometidos, ya que a la fecha de cierre el aporte efectivo por parte de PDVSA ECUADOR S.A. era mayor en términos porcentuales a lo establecido en los respectivos convenios de aportación, adicionalmente, no se cuentan con estados financieros auditados de esta última compañía asociada, que permitan valorar el desempeño financiero de la subsidiaria.

6. Basado en mi revisión, excepto por los efectos de la presentación, clasificación y valuación de las inversiones permanentes registradas en los estados financieros de la Compañía, nada ha llamado mi atención y que me hiciera creer que los estados financieros adjuntos no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

7. A continuación se detallan los párrafos de salvedad incluidos en el informe de los auditores independientes por el año terminado al 31 de diciembre del 2011:

“No hemos recibido la respuesta a nuestra solicitud de confirmación con relación a las transacciones realizadas durante el año y al saldo al 31 de diciembre del 2010 con PDVSA Servicios S.A. (compañía relacionada) por US\$757,705. Consecuentemente, no nos ha sido posible determinar los efectos, de esta situación, sobre los estados financieros adjuntos.”;

“La Compañía no dispone de un contrato o convenio firmado con su relacionada PDVSA Petróleo S.A. en donde se establezcan las condiciones de uso de los taladros para la prestación del servicio en Ecuador. Debido a lo antes mencionado no nos es posible determinar los efectos, si los hubiera, sobre los estados financieros adjuntos.”;

9. Durante el año 2010, las operaciones de la Compañía se concentraron principalmente en:

- ✓ Se continuó con la ejecución final del Convenio de Exploración en el Bloque 4 de la Región Costa en las afueras del Golfo de Guayaquil con PETROPRODUCCIÓN, ratificando que en el mencionado Bloque no existen reservas comercialmente explotables y presentan un bajo potencial petrolífero y un alto riesgo geológico;
- ✓ Se continuó con la ejecución del "Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de la Gerencia de Ingeniería, Gestión de Contratación, Procura e Implementación del Proyecto Complejo Refinador y Petroquímico del Pacífico Ecuatoriano en la Provincia de Manabí" con su Asociada Refinería del Pacífico RDP Compañía de Economía Mixta. Este acuerdo se celebra dentro del marco de la ejecución del Proyecto de la Refinería del Pacífico. Al 31 de diciembre del 2010, este acuerdo generó ingresos por servicios de gerencia del Proyecto por US\$6,236,291;
- ✓ En el año 2010, la Compañía generó ingresos relacionados a la explotación comercial de la planta de lubricantes para producción de derivados adquiridos a Shell Compañía de Petróleo del Ecuador S.A. en el año 2009 por US\$4,789,223, tanto por servicios de blending como producción y venta de lubricantes;
- ✓ Con fecha 14 de enero del 2010, se firmó un contrato con Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta para la prestación de servicios de perforación de pozos horizontales, direccionales y verticales con una duración de dos años por US\$45,219,759. Para la ejecución de este contrato, la Compañía ha utilizado los equipos de propiedad de PDVSA Petróleo S.A. (una compañía relacionada), sin embargo no existe un contrato formal que defina el alcance y la forma de contraprestación por esta operación. Al 31 de diciembre del 2010, se registraron ingresos relacionados a esta operación por US\$14,770,001.

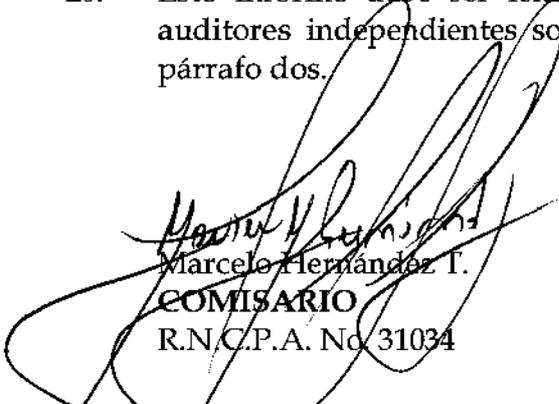
10. Igualmente en el año 2010, la Compañía conjuntamente con PETROECUADOR continúa su participación como accionista en dos compañías asociadas, las cuales se espera que en los próximos períodos generen operaciones importantes dentro del desarrollo de la industria hidrocarburífera del Ecuador. Al 31 de diciembre del 2010, las inversiones en asociadas ascienden a US\$112,420,521 que representan el 85% de los activos totales de la Compañía, es decir se mantiene un alta concentración de recursos en estas compañías.

11. Al 31 de diciembre del 2010, los estados financieros presentan una pérdida acumulada de US\$80,393,220, la cual obedece esencialmente a los resultados negativos obtenidos en años anteriores especialmente en la fase de exploración del Bloque No. 4 y al registro del valor patrimonial proporcional de las compañías asociadas en las cuales participa y que se realizaron con afectación a los resultados proforma del año 2009. De acuerdo a la Ley de Compañías vigente cuando las pérdidas acumuladas superan el 50% del capital social pagado más las reservas, la Compañía entra automáticamente en causal de disolución y los accionistas deben restituir la diferencia existente para que la Compañía opere con normalidad. Los estados financieros deben ser leídos bajo estas circunstancias.
12. Es importante mencionar que las operaciones de la Compañía y de sus asociadas dependen en gran medida de los acuerdos comerciales y económicos que se firmen entre los Gobiernos de Ecuador y Venezuela, así como de otros factores externos como son el desarrollo del sector petrolero a nivel mundial, el modelo social y económico impulsado por ambas naciones y la crisis financiera internacional que todavía afecta a la economía global. Debido a estas circunstancias, las operaciones de la Compañía son en varios casos de conocimiento público y generan diferentes posiciones respecto a su ejecución.
13. Por las razones mencionadas en los párrafos del noveno al decimosegundo, los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Compañía continuará como negocio en marcha. El futuro de la misma dependerá de las gestiones de su administración para generar nuevas operaciones rentables, el desarrollo de las actividades en aquellas compañías en las cuales es accionista y al respaldo financiero y tecnológico de su Casa Matriz. La Gerencia de la Compañía estima que la asistencia financiera de la Casa Matriz le permitirá operar con normalidad en base a los planes operativos y de inversión que se vienen ejecutando. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste en la valuación y clasificación de los importes de los estados financieros derivado de esta incertidumbre.
14. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación del asesor legal de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, excepto que a la fecha de emisión de este informe ciertas actas de Junta General de Accionistas y de Junta Directiva no se encuentran debidamente firmadas.



15. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de PDVSA ECUADOR S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.
16. Adicionalmente, basado en los informes de los auditores externos y de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
17. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2010.
18. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 31 de diciembre del 2010, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con este cronograma, la Compañía debe cumplir con este requerimiento a partir del año 2011 y para efectos comparativos el año 2010, sin embargo voluntariamente puede aplicar dichas normas antes de los plazos indicados. A la fecha de emisión de este informe, la Compañía cuenta con los borradores de los estados financieros convertidos bajo NIIF's por el año terminado al 31 de diciembre del 2010, toda vez que estos constituirán los saldos iniciales de apertura para los estados financieros del año 2011.
19. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

20. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.



Marcelo Hernández T.
COMISARIO
R.N.C.P.A. No. 31034

03 de Agosto del 2012
Quito, Ecuador